

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.125

Lunes 14 de Abril de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2632112

Fojas 340 N° 190 AÑO 2025
REGISTRO DESCUBRIMIENTOS
MANIFESTACION
RULO 11 DEL 1/20
DE COMPAÑÍA MINERA NORTEARIDO MINERALS S.C.M.
REPERTORIO: 334

ANTOFAGASTA, veinte de marzo de dos mil veinticinco.- Procedo a inscribir en este Registro la siguiente Manifestación Minera: "MANIFESTACIÓN MINERA: "RULO 11 DEL 1 AL 20".- PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO.- CODIGO: M01.- MATERIA: MINERA.- DEMANDANTE: COMPAÑÍA MINERA NORTEARIDO MINERALS S.C.M.- RUT: 76.078.624-1.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera.- PRIMER OTROSI: Acredita personería.- S.J.L.- HANS KARL SABINO DREYER POBLETE, chileno, casado, Geólogo, cédula de identidad y rol único tributario número 7.367.879- K, quien comparece en representación de COMPAÑÍA MINERA NORTEARIDO MINERALS S.C.M. del giro de su denominación, ambos con domicilio en calle Latorre número 2579 oficina 203 esta ciudad, a US., respetuosamente digo: Que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería Ley N°18.248 de 1983, vengo en manifestar todas las sustancias minerales concesibles subyacentes y/o existentes en un yacimiento ubicado en terrenos abiertos e incultos que son de propiedad fiscal. El punto de interés de la presente manifestación se encuentra ubicado en la Provincia y Comuna de Antofagasta, Segunda Región y sus coordenadas U.T.M. referidas al elipsoide internacional de referencia de 1924 Datum La Canoa de 1956 Zona 19 son las siguientes: Norte: 7.340.000,00.- metros y Este 369.501,00.- metros. Deseando constituir pertenencias mineras de explotación sobre dicho yacimiento, vengo en manifestar un grupo de 20 pertenencias de 10 hectáreas de superficie cada una, abarcando un total de 200 hectáreas. El área solicitada tiene la forma de un rectángulo y la longitud de los lados de esta manifestación es de 2000 metros en orientación Norte Sur y 1000 metros en orientación Este-Oeste. Las pertenencias se denominarán "RULO 11 DEL 1/20".- POR TANTO De acuerdo con lo expuesto y según lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería vigente, ruego a US., se sirva por tener presentada la manifestación admitirla a la tramitación, ordenar su inscripción y publicación conforme lo dispuesto en los artículos 44, 48, 50 y demás pertinentes del Código de Minería vigente, otorgándome la copia autorizada de esta solicitud previa certificación del día y hora de su presentación.- PRIMER OTROSÍ: Ruego a US., tener presente que mi personería consta en escritura pública de Escritura de la Sociedad inscritos en los Registros de instrumentos Públicos rola a fojas 2021 bajo el número 932 del año 2009 que me fuera otorgado por COMPAÑÍA MINERA NORTEARIDO MINERALS SCM.- POR TANTO Téngase por acompañado Escritura de la Sociedad otorgada ante el Notario don José Luis Ayala Manriquez.- Hay firma ilegible.- 7.367.879-K.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-97-2025.- CARATULADO: DREYER/.- Certifico: Que, esta Manifestación Minera fue ingresada a través de la Oficina Jurídica Virtual, el día 14 de marzo de 2025, a las 17:07:48 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 75-2025, bajo el N°03. Antofagasta, 19 de marzo de dos veinticinco.- Cristian Javier Durán Aros.- Secretario.- PJUD.- Diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.- 15:49 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: MHXYXTZXLCL.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-97-2025.- CARATULADO: DREYER/.- Cans//Antofagasta, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.- Proveyendo derechamente la presentación de folio 1, se dispone: A lo principal: Por presentada la Manifestación Minera, inscribase y publíquese. Siendo la causa digital y las piezas solicitadas

CVE 2632112

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

cuentan con código y firma electrónica, obténgase las copias del portal www.pjud.cl.- Atendido lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, désignese correo electrónico, bajo apercibimiento de serle notificadas por estado diario, todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo en el proceso.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 D del Código Orgánico de Tribunales, indíquese por la parte un número de teléfono y correo electrónico para tomar contacto y coordinar aspectos logísticos necesarios, en caso de ser necesario.- Al otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento que indica.- Atendido lo dispuesto en el artículo 36 del Código de Minería, para próximas presentaciones comparezca mediante abogado habilitado.- Remítase la presente resolución y el certificado por correo electrónico al Conservador de Minas de Antofagasta.- En Antofagasta, a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Andrea Ingeburg Przybyszewski Jopia.- Juez.- PJUD.- Diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.- 09:41 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: HCEJXTJNHCL”.- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobante al final del presente Registro con el número ciento noventa y ocho.- Requirió esta inscripción don Hans Dreyer Poblete.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION RULO 11 DEL 1 AL 20 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 340, Número 190, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 340, Número 190, año 2025.- Antofagasta, 04 de abril de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 04.04.2025 11:40 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457004268.- Verifique validez en www.fojas.cl.

